



## Ayuntamiento de Campillos

### DECRETO.

Vistas las Bases de Convocatoria del proceso selectivo de varias plazas de monitores de talleres de manualidades, memoria y baile, con formación de bolsa de trabajo para cubrir las necesidades del servicio aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de julio de 2020.

Vista la resolución de alcaldía nº 2020-0932 de fecha 24/08/2020 por la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos y se concedía un plazo de subsanación de tres días naturales.

Visto que tras dicho plazo fueron admitidos/as en dicho proceso selectivo los/as siguientes aspirantes:

Jiménez Castellero, Inmaculada  
Gómez Muñoz, María Carmen  
Segura Peral, Francisco  
Campos Palomo, Fuensanta  
Peral Escobar, Sara  
Maldonado Sánchez, Rufina  
Gallardo Carrasco, María Dolores  
Muñoz Garceso, Inés María

Visto que el estado de pandemia por la COVID-19 el cual impide la realización de los talleres de manualidades, memoria y baile.

### RESUELVO

**Primero.-** Dejar sin efecto la convocatoria del proceso selectivo de varias plazas de monitores de talleres de manualidades, memoria y baile al no poder realizarse los mismos.

**Segundo.-** Ordenar la devolución de las tasas abonadas por los aspirantes para el citado proceso selectivo.

**Tercero.-** Requerir a los aspirantes para que aporten los datos bancarios para la devolución de las tasas y dar traslado a los Servicios Económicos.

**Cuarto.-** Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y página Web Municipal [www.campillos.es](http://www.campillos.es)

En Campillos a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.

